

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

25

USHUAIA, 26 de octubre de 2023

VISTO el expediente E-79682-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pintura látex destinada a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 35/2023, obrante en orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 16/2023 - RAF 508.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintiuno (21), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 1, 2 y 3, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2023 RAF 508, a favor de la firma "Mabama S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71532104-8", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 136.667,99.-); por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23; y la Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales Nº 1465, Nº 1301 y sus modificatorias Nº 1400 y Nº 1434; y en los Decretos Provinciales Nº 1996/23, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE MEDIOS PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3, de la

2...///

<u>G.T.F.</u>
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2023 RAF 508, a favor de la firma "Mabama S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71532104-8", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 136.667,99.-); en concepto de la adquisición de pintura látex destinada a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación Nº 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.P.M.P. - S.C.D. y M. Nº

G.T.F. L.M.

VILLARRO Firmado digitalmente EL Ramon Osvaldo Osvaldo/

por VILLARROEL Fecha: 2023.10.26 13:41:27 -03'00'